REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 05/2025

"CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE INCUBACIÓN, ACELERACIÓN Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS DE BASE DIGITAL FINANCIADOS CON CAPITAL SEMILLA"

ID DNCP N°842

ACLARATORIA N° 1

Consulta N°1	**Participación como casa matriz y validación de experiencia global: Presentaremos nuestra expresión de interés como Telefónica Open Innovation (TOI), nuestra casa matriz en España. Sin embargo, estamos interesados en incluir la experiencia tanto de TOI como de nuestras empresas relacionadas. ¿Es suficiente con presentarnos como TOI o se requiere documentación adicional para validar los certificados emitidos a nombre de otras empresas del grupo, como las Wayra en Latinoamérica, considerando que operamos como un equipo global con experiencia conjunta?**
Respuesta	En caso de presentarse bajo un esquema APCA, toda la documentación de la Manifestación de Interés, incluido el Formulario 4, deberá ser firmado por el/los representante/s legal/es del APCA/Consorcio designado/s en el documento de constitución o de intención de asociación. En cuanto a la experiencia de una filial, si se presenta como interesada, deberá firmar el formulario el representante legal de la filial; si la que se presenta es la matriz pero declarando la experiencia de sus empresas vinculadas para sumar experiencia, se ACLARA que, en estos casos, será aceptable únicamente la experiencia de las sucursales, entendiéndose como tales aquellas empresas vinculadas con relación de dependencia de su matriz, no así las filiales que, en términos del derecho comercial, son aquellas con autonomía formal, organizacional, administrativa, responsabilidad y patrimonio propio, distintos de la matriz.
Consulta N° 2	**Formulario 6 – Consorcio: En caso de postular como casa matriz, ¿es necesario completar el Formulario 6 sobre intención de conformar un consorcio? ¿O, al tratarse de un grupo empresarial, basta con manifestar la experiencia conjunta sin necesidad de dicho formulario?**
Respuesta	El Formulario 6 aplica únicamente en caso de asociaciones formales entre dos o más firmas independientes que presenten una propuesta conjunta bajo un acuerdo de consorcio o asociación en participación (APCA). Si se trata de un grupo empresarial, y la postulación se hace bajo la casa matriz, no corresponde llenar el Formulario 6. Basta con incluir la experiencia consolidada de sus empresas vinculadas en relación de dependencia y acompañar con la documentación que respalde la relación con estas.
Consulta N° 3	**Formulario 4 – Firma responsable: ¿Debe ser firmado por la entidad solicitante (TOI en este caso) o por el cliente que recibió los servicios?**
Respuesta	El Formulario 4 debe ser firmado por el representante legal debidamente acreditado de la firma que presenta la manifestación de interés y no por el cliente que recibió los servicios.
Consulta Nº 4	**APCA – Firma formulario 4: En caso de ser una APCA, ¿quién debe firmar el formulario: la entidad que posee la experiencia directamente o la entidad representante de la APCA? Si la experiencia corresponde a una filial, ¿debe firmar la casa matriz o la filial?**
Respuesta	En caso de presentarse bajo un esquema APCA, toda la documentación de la Manifestación de Interés, incluido el Formulario 4, deberá ser firmado por el/los representante/s legal/es del APCA/Consorcio designado/s en el documento de constitución o de intención de asociación. En cuanto a la experiencia de una filial, si se presenta como interesada, deberá firmar el formulario el representante legal de la filial; si la que se presenta es la matriz pero declarando la experiencia de sus empresas vinculadas para sumar experiencia, se ACLARA que, en estos casos, será aceptable únicamente la experiencia de las sucursales, entendiéndose como tales aquellas empresas vinculadas con relación de dependencia de su matriz, no así las filiales que, en términos

	del derecho comercial, son aquellas con autonomía formal, organizacional, administrativa, responsabilidad y patrimonio propio, distintos de la matriz. En todos los casos, la firma de TODA la documentación de la MI, incluidos los formularios, corresponde al representante legal de la entidad postulante o del APCA/Consorcio.
Consulta Nº 5	**Formulario 5 – Experiencia: ¿Debe ser completado únicamente por la casa matriz o también por cada filial que aporta experiencia?**
Respuesta	El Formulario 5 refiere a la SITUACIÓN FINANCIERA. Debe ser completado y suscrito por la firma que presenta la manifestación de interés, sea esta una matriz, filial o sucursal. En caso de tratarse de una sucursal, ver lo dispuesto en el Formulario 5 último párrafo Observaciones, que en su parte pertinente indica: "Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz, siempre que la matriz asuma la obligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente." En cuanto al Formulario 4 EXPERIENCIA, si quien se presenta es una matriz y desea incorporar la experiencia de empresas vinculadas, únicamente se aceptará la de sus sucursales siempre que estas no sean independientes de la casa matriz; en tal caso, la experiencia debe estar claramente identificada dentro del formulario y acompañada de documentación que respalde la vinculación y dependencia corporativa de la sucursal.
Consulta Nº 6	**Evidencia de startups activas: Según el Formulario 4, se otorgan puntos por haber brindado servicios a emprendimientos que se mantienen activos en el mercado. ¿Se considera válida la información proveniente de plataformas como Pitchbook o Crunchbase? ¿O se refiere exclusivamente a los sitios web de las propias startups? ¿Esta evidencia debe incluirse como anexo al Formulario 4?En nuestro caso, contamos con bases de datos propias con información de nuestras startups. Hemos acelerado e invertido en aproximadamente 1.100, y muchas más han sido incubadas o aceleradas sin inversión, superando las 3.000. ¿Cómo se recomienda presentar esta información?**
Respuesta	Se aceptará como evidencia la información verificable proveniente de plataformas reconocidas del ecosistema emprendedor (ej. Pitchbook, Crunchbase) así como los sitios web de las startups o bases de datos propias, siempre que se pueda constatar su vigencia y actividad. Esta evidencia deberá adjuntarse como anexo al Formulario 4. Se recomienda sistematizar la información en cuadros o listados que incluyan: nombre del startup, sector, año de incubación/aceleración y estado actual.
Consulta Nº 7	**Cambio de nombre por adquisición: En caso de que una startup haya sido vendida y cambiado de nombre ¿cómo se puede documentar y evidenciar esta situación?**
Respuesta	En estos casos se deberá documentar el cambio mediante fuentes verificables (comunicados oficiales, registros corporativos, referencias en bases de datos reconocidas o notas de prensa especializadas). Esto permitirá acreditar la trazabilidad entre el startup incubada/acelerada originalmente y su situación actual
Consulta Nº 8	**Experiencia relacionada: ¿Se validará únicamente la experiencia de los últimos 8 años o las consultoras deben demostrar al menos 8 años de experiencia?**
Respuesta	En cuanto a experiencia general acreditar al menos 8 años y la experiencia específica solicitada es dentro de los últimos 8 años.
Consulta Nº 9	**Programas internos de aceleración: Hemos desarrollado varios programas de aceleración para nuestra propia corporación. En este caso, ¿es suficiente con firmar el Formulario 4 explicando los cohortes? ¿O se requiere algún documento adicional que certifique esta experiencia, dado que no existe un cliente externo ni contrato?**
Respuesta	La experiencia en programas internos de aceleración podrá ser considerada siempre que se presente evidencia verificable. El Formulario 4 deberá completarse detallando dichos programas (cohortes, número de emprendimientos, metodología aplicada, resultados obtenidos). En caso de no existir contratos o clientes externos, se recomienda anexar documentación interna que respalde la ejecución de los programas (informes, memorias, publicaciones corporativas, reportes de resultados, etc.).

Consulta Nº 10	**Firmas digitales: ¿Qué tipos de firmas digitales son aceptadas para este proceso, considerando que la casa matriz se encuentra en España?**
Respuesta	Se aceptarán certificados de firmas electrónicas cualificadas emitidos por prestadoras cualificadas de servicios de confianza nacionales y de países del MERCOSUR, según lo dispuesto en el documento de MI en el apartado que indica las formas de presentación de la Manifestación de Interés, numeral 3. formato digital. Esto de conformidad a los acuerdos de reconocimiento recíproco de certificados de firma digital y electrónica vigentes con el Paraguay (actualmente sólo con países del MERCOSUR vía Ley 7121/2023). Si un país fuera del MERCOSUR quiere presentar su manifestación de interés en formato digital, deberá obtener un certificado de firma electrónica cualificada emitido por una prestadora de servicios de confianza nacional, de conformidad con la Ley 6822 “DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS"
Consulta Nº 11	**Alcance y metodología** • **¿Cuál es el volumen esperado de beneficiarios (nº de startups por cohorte, cantidad de convocatorias por modalidad)?** • **¿Existen sectores prioritarios o es abierto a todo emprendimiento digital?** • **¿Habrá lineamientos mínimos de MITIC sobre la metodología, o el operador tiene libertad para proponer su propio enfoque?** • **Sobre “internacionalización”: ¿qué actividades entran (soft-landing, ferias, hubs en el exterior, escalamiento comercial)? ¿Hay metas mínimas de startups internacionalizadas?** • **¿Qué constituye o califica a una startup y/o emprendedores como paraguayos? ¿Se podrían incluir startups internacionales si fortalecen el ecosistema local o en la etapa de internacionalización?**
Respuesta	Todos estos detalles serán detallados en el pliego del llamado, es decir lo que refiere a volumen esperado de beneficiarios (nº de startups por cohorte, cantidad de convocatorias por modalidad), sectores, Qué constituye o califica a una startup y/o emprendedores como paraguayos, Se podrían incluir startups internacionales. Con respecto a si habrá lineamientos mínimos de MITIC sobre la metodología, se espera que el oferente proponga su metodología con su enfoque, se solicita un servicio llave en mano.
Consulta Nº 12	**Presupuesto y utilidades** • **El presupuesto estimado es de USD 2.077.127 impuestos incluidos. ¿MITIC define cómo se distribuye entre incubación, aceleración, internacionalización y redes, o el operador puede proponer su asignación?** • **¿Existen topes o caps por rubro (mentores, eventos, internacionalización, administración, management fee)?** • **¿Cuál es el margen de utilidad o fee de administración permitido para el operador?** • **¿Hay alguna restricción para pagar honorarios o sueldos a socios/accionistas del operador con estos fondos?** • **¿Qué costos no son elegibles (viajes, licencias, marketing, subcontrataciones)?** • **Confirmar si el presupuesto es “impuestos incluidos” y cómo se tratan IVA/retenciones.** • **¿Pagos en qué moneda? ¿Habrá anticipos o pagos por hitos?**
Respuesta	Las condiciones se establecerán en la Solicitud de Propuestas, etapa posterior a la manifestación de interés.
Consulta Nº 13	**Financiamiento a startups** • **Se menciona que los fondos no van a los emprendedores sino al operador. ¿Qué monto recibirá cada startup y bajo qué esquema (subsidio, capital semilla, reembolsable)?** • **¿Cuál es la responsabilidad del operador en la gestión o supervisión de esos desembolsos que MITIC haga directamente?**
Respuesta	Se prevé destinar fondos adicionales a startups en calidad de capital semilla, los cuales serán estipulados en las Guías de base y condiciones de cada convocatoria. Se solicitará al operador que el acompañamiento y seguimiento a los emprendedores que reciben el capital.

Consulta Nº 14	**Contrato, entregables y gobernanza** • **Confirmen el cronograma posterior a la MI: adjudicación, firma, Orden de Proceder, inicio estimado.** • **¿Qué entregables, indicadores de impacto y periodicidad de reportes esperan (nº de startups graduadas, capital levantado, empleos, etc.)?** • **¿Habrá comité de seguimiento o reuniones periódicas con MITIC/BID?**
Respuesta	No existe un cronograma establecido en esta etapa. Los detalles técnicos se establecerán en la Solicitud de Propuesta. Las reuniones con el BID solo participa el MITIC, las reuniones de seguimiento con el oferente serán definidas en el pliego con el fin de velar por el fiel cumplimiento del contrato.
Consulta Nº 15	**Documentación y consorcio** • **Sobre documentos: ¿las firmas extranjeras deben presentar todo apostillado ya en la MI o basta con documentos en trámite y completarlos si son adjudicadas?** • **En caso de consorcios, ¿basta carta de intención o debe estar formalizada la asociación desde la MI?** • **Para los requisitos financieros (liquidez ≥1, endeudamiento ≤0.8): si somos consorcio, ¿se calculan por socio o prorrateados según el % de participación?**
Respuesta	Favor remitirse a la Expresión de Interés Nº5/2025, en el ANEXO A (de los Formularios 2 y 3) - DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS, en el numeral 2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay, numeral 4. Disposiciones comunes para participantes domiciliados en el extranjero y al apartado: 3. Documentos legales requeridos en caso de Consorcios o APCAs nacionales o extranjeros.
Consulta Nº 16	**Consorcios: Cuántas empresas pueden conformarlo? En el formulario 6 CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO solo mencionan Empresa 1 y Empresa 2. Pueden conformarse con más de 2 empresas?**
Respuesta	No hay límite de firmas a conformar el consorcio o APCA.
Consulta Nº 17	**Experiencias: El formulario correspondiente a la experiencias debe ser presentado con la experiencia de la empresa líder o de todas las empresas del consorcio?**
Respuesta	Se debe presentar de todas las empresas que conforman el consorcio.
Consulta Nº 18	**Situación financiera: El formulario 5, al tratarse de un consorcio, debe presentarse un formulario por empresa o solo debe presentarse la información de la empresa líder?**
Respuesta	Se debe presentar por cada integrante del consorcio.
Consulta Nº 19	**Se debe incluir el perfil de los especialistas técnicos y su rol para cada tipo programa (incubación, aceleración, innovación abierta, internacionalización)?**
Respuesta	En esta instancia de Manifestación de Interés se solicita la evidencia que acrediten haber realizado programas de incubación, aceleración, innovación abierta, internacionalización, mediante certificados de satisfacción del servicio y/o acta de recepción firmada por el cliente final. Recien en la instancia de llamado con el pliego publicado se estará solicitando con detalle el perfil de los especialistas.

NATALIA RODRIGUEZ BUONGERMINI
Firmado digitalmente por NATALIA RODRIGUEZ BUONGERMINI
Fecha: 2025.09.19 17:27:35 -03'00'